



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

20 AGO 2020

001026

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña CAROLINA ESTRELLA OÑATE SOTO, cédula nacional de identidad nº 17.745.164-9, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 89 de fecha 14 de agosto de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº 2009268226 de fecha 17 de agosto de 2020.
- d) La Resolución Nº 07 de fecha 29 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña CAROLINA ESTRELLA OÑATE SOTO, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR ROTISERÍA, ART. DE LIBRERÍA, CONFITES Y CIGARRILLOS, en el local ubicado en César Ruiz nº 331 Villa Dillman Bullock de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- CAROLINA ESTRELLA OÑATE SOTO
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL